



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL
DE INVESTIGACIÓN ANTIDROGAS
SECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS**



**APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DNIA 2021
RESOLUCIÓN No. 001-DNIA-2021**

Mgs. Gilberto Giovanni Ponce Parra
General de Distrito

DIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIÓN ANTIDROGAS

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Nro. PN-DGIN-DNIA-QX-2021-0408, del 15 de enero de 2021; suscrito por el señor General de Distrito, Mgs. Gilberto Giovanni Ponce Parra, Director Nacional de Investigación Antidrogas, remite al Departamento de Compras Públicas, el Informe de Planificación del Plan Anual de Contratación, elaborado por los Departamento de Planificación y Proyectos, Gestión Financiera, Gestión Logística y Compras Públicas de la DNIA, y los requerimientos de las Unidades del Sistema Nacional Antinarcóticos, en consideración del presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal 2021.

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contrataciones con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal de COMPRASPÚBLICAS”.

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que Plan Anual de Contratación, debe ser publicado: “Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la ley.”

Que, el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 763 de fecha 12 de enero del 2018, el señor Ministro del Interior, ratifica las delegaciones conferidas mediante Acuerdo Ministerial No. 1853 de fecha 26 de enero del 2011, y delega entre otros, a los señores Directores Nacionales de la Policía Nacional, para que atiendan y ejecuten los requerimientos de contratación pública, de

RESOLUCIÓN No. 001-DNIA-2021



**POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL
DE INVESTIGACIÓN ANTIDROGAS
SECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS**

su respectiva dependencia como entidad contratante individual debiendo observar y cumplir los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública su Reglamento General y Resoluciones; además se establece que los delegados de conformidad con la presente resolución serán considerados Máximas Autoridades en su respectiva dependencia como entidad contratante individual, para los efectos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.

Que, la Norma de Control Interno para las Entidades, Organismos del Sector Público; 406-02 Planificación “Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente. El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la Institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley...”

En base a los antecedentes expuestos que corresponden a los fundamentos de hecho y derecho, que han sido establecidos conforme a la ley materia de la presente:

RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Dirección Nacional de Investigación Antidrogas 2021, elaborado por los Departamento de Planificación y Proyectos, Gestión Financiera, Gestión Logística y Compras Públicas de la DNIA; y, se dispone la respectiva publicación del mismo en el Portal de Compras Públicas, según los parámetros legales vigentes para el efecto.

En la ciudad de Quito, al 15 de enero de 2021.

Mgs. Gilberto Giovanni Ponce Parra
General de Distrito

DIRECTOR NACIONAL DE INVESTIGACIÓN ANTIDROGAS

Elaborado por: Cabo Segundo de Policía. Jessica Lisseth Yáñez Gavilema.

Revisado por: Teniente de Policía. María Fernanda Santos Armas

Héctor David Ramos Recalde
Sargento Segundo de Policía
Gestor de Compras Públicas de la DNIA

Stephanie Mishell Maldonado Jácome
Cabo segundo de Policía
Asistente de planificación de la DNIA